

COMUNICADO DE POLÍTICA DE PRECIOS RURALINK SAS

POLÍTICAS GENERALES DE AJUSTES TARIFARIOS

1. PROPÓSITO Y DECLARACIÓN DE INTENCIONES

RURALINK SAS, en su compromiso continuo con el desarrollo tecnológico de la región y la conectividad de calidad, establece la presente política para garantizar la sostenibilidad operativa y la actualización tecnológica de su infraestructura de red bidireccional. Esta política busca asegurar que la comunidad de usuarios activos acceda a servicios de vanguardia, manteniendo el equilibrio entre la rentabilidad corporativa, la competitividad de la región y la justicia tarifaria para los usuarios de larga data.

Nuestra prioridad es el crecimiento de la región y la valoración del usuario activo, ajustando nuestras tarifas no como una medida de incremento, sino como un mecanismo de **revalorización del servicio y mejora continua de la experiencia del cliente**.

2. CRITERIOS DE REVALORIZACIÓN TARIFARIA (USUARIOS ACTIVOS)

Para garantizar una transición equitativa cuando se requieran ajustes en los servicios residenciales, se establecen los siguientes pilares de aplicación:

- **2.1. Fidelización y Antigüedad (Reconocimiento al Usuario Comprometido):**
El ajuste tarifario será aplicable prioritariamente a usuarios con una antigüedad superior a seis (6) meses, con corte al 01 de enero de la nueva vigencia. RURALINK SAS valora la lealtad de sus clientes antiguos, ofreciéndoles una estabilización de tarifa durante sus primeros meses de conexión, permitiéndoles disfrutar de una mayor calidad de servicio a un costo fijo inicial antes de incorporarse a la política de actualización de valor.
- **2.2. Segmentación de Valor (Empaquetamiento Eficiente):**
El ajuste se basará en la estructura del empaquetamiento de servicios (sencillos y dobles), priorizando la equidad en la relación costo-beneficio. Se tomará como referencia el último ajuste realizado en noviembre del año anterior. Esta segmentación no se basa en el número de servicios activos, sino en el **valor entregado en la tarifa empaquetada**, buscando optimizar la calidad del servicio técnico y la capacidad de navegación.
- **2.3. Criterio de Accesibilidad (Tope Máximo y Responsabilidad Social):**
Con el firme propósito de no afectar el presupuesto de los hogares con mayor

contratación de servicios, se establece un **Tope Máximo de Exclusión**. No se aplicarán incrementos a usuarios cuyo cargo recurrente de servicios principales, en cualquier paquete, sea superior al 10% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) con IVA incluido, al momento de generar la base de revalorización. Esto garantiza que el ajuste no se convierta en una barrera de acceso.

- **2.4. Exclusiones Estratégicas (Fomento a la Cultura y Conectividad):**

- **Unidad Estratégica Televisión:** Se excluyen de la actualización tarifaria los usuarios de escenarios sencillos de televisión con tarifas iguales o superiores a los montos definidos según la segmentación de estratos socioeconómicos, protegiendo a los usuarios de menores ingresos.
- **Ofertas Especiales (Conectividad Inclusiva):** Se excluyen de esta política los usuarios amparados bajo ofertas Mintic, reafirmando nuestro compromiso con las políticas gubernamentales de inclusión digital y cierre de brechas tecnológicas en la región.

- **2.5. Usuarios Suspendidos (Dinámica de Reactivación)**

Para fomentar la reactivación de usuarios, la actualización de valor aplica activamente a usuarios en estado activo. Aquellos usuarios suspendidos que deseen retomar el servicio se ajustarán a la nueva estructura tarifaria de manera progresiva a medida que se habiliten, garantizando la equidad con la base activa.

3. COMPROMISO CON EL CRECIMIENTO REGIONAL

RURALINK SAS reinvierte el valor generado por estas actualizaciones en:

1. **Mejora de la infraestructura** de red bidireccional.
2. **Capacitación técnica** al personal local para garantizar un soporte técnico de excelencia.
3. **Expansión de la red** para llevar conectividad a zonas rurales sin cobertura.

Esta política se fundamenta en la premisa de que un servicio de mayor valor es un servicio sostenible, capaz de impulsar el desarrollo económico y social de la comunidad en general.

La presente política entra en vigor a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición anterior.



RURALINK SAS

Conectando comunidades, impulsando el futuro.



REVISO

AVISO DE NO INCREMENTO - VIGENCIA 2025

A: Todos nuestros usuarios del segmento Residencial y a la Comunidad Rural.

ASUNTO: Política de Ajustes Tarifarios 2025 –

FECHA: Enero 7 de 2025

RURALINK SAS informa a todos sus usuarios que para la vigencia 2025 **NO SE REALIZARÁ INCREMENTO DE PRECIOS** en las tarifas de los servicios de internet y televisión, manteniendo congelados los valores del año anterior como aporte a la economía de nuestros usuarios y la región..

Nota: Este documento ha sido redactado conforme a la instrucción de congelación tarifaria para 2025 y las condiciones generales de política de precios institucional.